

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2019-0037
SALTA, 26 de febrero de 2019
Expediente N° 1.518/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas a la designación de docentes regulares de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera por aplicación de la Res.CS N° 428/15; y

CONSIDERANDO:

Que la Mg. Nieve Chávez – Secretaria de la citada Sede Regional - presenta a fs. 01-02 una propuesta de designación por aplicación de la resolución, citada más arriba, de docentes regulares en asignaturas equivalentes o afines en virtud de la modificación del Plan de Estudios (2003 por 2013) de la Carrera de Ingeniería Agronómica.

Que se adjuntan además las resoluciones de designación de los docentes involucrados.

Que la Escuela de Agronomía emite opinión favorable a fs. 18.

Que, Departamento Personal realiza un informe detallado de los docentes de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán y que ingresaron con el Plan de Estudios 2003 y agrega documentación relacionada con el nuevo Plan de Estudios y las reglamentaciones vigentes sobre el tema.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina emite el dictamen denominado I de fs. 36 y el Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina, denominado II de fs. 37-38.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 20-18 del dieciocho de diciembre de 2018, desestimó los Despachos de Comisión de Docencia I (fs. 36) y II (37-38).

Que se dispuso remitir las actuaciones a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera con el objeto de realizar una nueva propuesta de todos los interesados y que cuente con el visto bueno de la Escuela de Agronomía y de los docentes involucrados.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESESTIMAR los dictámenes de Comisión de Docencia y Disciplina, denominados I (fs.36) y II (fs. 37-38) por las razones expresadas en el exordio

ARTICULO 2°.- REMITIR las presentes actuaciones a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera con el objeto de realizar una nueva propuesta de todos los interesados, la que deberá contar con el visto bueno de la Escuela de Agronomía y de los docentes involucrados.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a Secretaría de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, publíquese la página web de esta Facultad, en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a Dirección Gral. Adm. Acad. a sus efectos.

aim


Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Agr. Carlos A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales